



SCOUTS
Perú

RESOLUCION N° 125/JSN/2014

DESIGNACION DE COMISIONADO SCOUT REGIONAL DE LA REGION XIX

Lima, 30 de Setiembre del 2014

EL JEFE SCOUT NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, indica que la Región Scout es una estructura de animación, coordinación operacional y educativa a través de la cual la Asociación aplica los planes nacionales en determinado ámbito territorial, coordina la acción de las localidades scout y relaciona a los niveles locales con el nivel nacional.

Que, el Artículo 75 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que el El Comisionado Scout Regional es la autoridad institucional que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Jefe Scout Nacional de los asuntos institucionales en la Región respectiva.

Que, los Artículos 60 y 62 del mencionado Estatuto establecen que el Jefe Scout Nacional tiene entre sus funciones el Efectuar las designaciones de los Comisionados Nacionales, Coordinadores Nacionales y ratificación de los Comisionados Scouts Regionales y Comisionados Scouts Locales elegidos por sus asambleas y proceder a la designación de los Comisionados Scouts Regionales y Comisionados Scouts Locales interinos en la eventual falta de elección oportuna por sus asambleas.

Que, de acuerdo a la opinión del Jefe Scout Nacional al haber analizado la problemática para el crecimiento del Movimiento Scout en las Regiones, y siguiendo lo establecido en el Plan Estratégico de la Asociación de Scouts del Perú. Así mismo, conforme a lo indicado en la 031/JSN/2014 es conveniente designar a las autoridades en determinadas Regiones scouts.

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución 031/JSN/2014 por la cual, la Región Scout XIX se anexaba administrativamente a la Región Scout XX.



SCOUTS
Perú

SEGUNDO: Designar en el cargo de **Comisionado Scout Regional de la Región XIX**, a la Señora **Zarela Lucia Ipanaque Troncoso**, con jurisdicción en el área territorial de los Distritos de Ate – Vitarte, Chaclacayo, Chosica, Santa Anita y San Juan de Lurigancho, de la Provincia de Lima; y los Distritos de Matucana, Callahuanca, Carampoma, Chicla, Huanza, Laraos, Ricardo Palma, San Andrés de Tupicocha, San Antonio de Chaclla, San Bartolomé, San Damián, San Juan de Iris, San Lorenzo de Huachupampa, San Pedro de Casta, Santa Cruz de Cocachacra, Santa Eulalia, Santiago de Tuna y San Jerónimo de Surco de la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima.

TERCERO: Designar al Comisionado Regional como Coordinador de las Asambleas Scouts Locales que se lleven a cabo en las Localidades pertenecientes a su región, que cumplan con el requisito establecido en el artículo 115 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, a los efectos de elegir o ratificar a los Comisionados Locales.

CUARTO: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el artículo 96 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, el Comisionado Regional nombrado mediante la presente resolución, no puede ejercer otro cargo en los niveles Local y Nacional.

QUINTO: Agradecer y Reconocer a la Señorita Olga Florentino Guisado y a su Jefatura Regional, por la labor que realizó durante el tiempo que desempeñó las funciones administrativas que le fueron encomendadas como comisionada Designada de la Región Scout XIX.

SEXTO: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner sus cargos a disposición cuando aquel que los nombró deje de ejercer el cargo

Rosario C. Bruiget Sivirichi
JEFE SCOUT NACIONAL